

a) La cantidad que resulte de aplicar el coeficiente de 5,32 pesetas por titular-mes.

b) La cantidad fija mensual de 4.492 pesetas por Matrona, cualquiera que sea el número de titulares adscritos, bien del propio cupo o de cupos acumulados.

2. La retribución complementaria en concepto de destino, que se creó por la Orden de 30 de enero de 1976, de las Matronas a que se refiere el número anterior, estará integrada por:

2.1. La cantidad que resulte de aplicar para cada Matrona el 17,79 por 100 sobre una base que estará constituida por la parte del haber básico que se le acredite conforme a lo establecido en el apartado a) del número 1 del presente artículo.

2.2. La cantidad de 2.694 pesetas mensuales.

3. La retribución complementaria establecida en el número anterior no se computará para determinar el premio de antigüedad ni de ningún otro concepto retributivo, con la única excepción de las dos pagas extraordinarias anuales.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 21 de enero de 1977, sobre la misma materia de la presente y cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

#### DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Subsecretaría de la Salud para resolver cuantas cuestiones de carácter general se susciten en la aplicación de la presente Orden, que surtirá efectos económicos desde 1 de enero de 1978.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

SANCHEZ DE LEON

Imos. Sres. Subsecretario del Departamento y Subsecretario de la Salud.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**4982** REAL DECRETO 201/1978, de 17 de febrero, por el que se designa Embajador de España en Gambia a don José María Álvarez de Sotomayor y Castro, con residencia en Dakar.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en designar Embajador de España en Gambia a don José María Álvarez de Sotomayor y Castro, con residencia en Dakar.

Dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

**4983** REAL DECRETO 202/1978, de 17 de febrero, por el que se nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de S. M. para la Ceremonia de la Conmemoración del X Aniversario de la Renovación y Accesión a la Jefatura del Estado de la República del Gabón del Presidente El Hadj Omar Bongo, al excelentísimo señor don Ignacio Aguirre Borrell.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario representante de S. M. para la Ceremonia de la Conmemoración del X Aniversario de la Renovación y Accesión a la Jefatura del Estado de la República del Gabón del Presidente El Hadj Omar Bongo, al excelentísimo señor don Ignacio Aguirre Borrell, Secretario de Estado de Turismo.

Dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4984** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Juzgdos de Primera Instancia e Instrucción.

Imo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carballo (La Coruña), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55. apartado a), del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo, por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Imo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**4985** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Juzgado de Paz don Emilio Pereiro Sueiro.

Imo. Sr.: Con esta fecha, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, se declara jubilado por imposibilidad física, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88, 2, del Reglamento Orgánico del Secretariado de 12 de junio de 1970, a don Emilio Pereiro Sueiro, Secretario del Juzgado de Paz, con destino en el de igual clase de Sada (La Coruña), por reunir las condiciones que exige el artículo 20 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Imo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**4986** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Juzgado de Paz don Alejo Cereceda Norberto.

Imo. Sr.: Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del día 17 del próximo mes de febrero en que cumple la edad reglamentaria, a don Alejo Cereceda Norberto, Secretario del